



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

Resolución de Alcaldía número 007-2024, de fecha 15 de enero de 2024, del Ayuntamiento de Villatobas, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de una plaza de gobernante/a de la vivienda de mayores a tiempo completo, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Villatobas.

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de una plaza de gobernante/a de la vivienda de mayores, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento, del tenor literal siguiente:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	28/12/2022
Informe Jurídico	28/12/2022
Bases que han de regir la convocatoria y el proceso de estabilización temporal	28/12/2022
Resolución de Alcaldía aprobando la convocatoria y las bases	28/12/2022
Anuncio BOP	30/12/2022
Anuncio en el BOE	14/08/2023
Resolución de Alcaldía aprobando la lista provisional	18/12/2023
Anuncio sede electrónica lista provisional	Del 26/12/2023 al 09/01/2024

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por resolución de Alcaldía número 504-2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

ADMITIDOS:

- M.S.C. con DNI número **4860***.
- D.S.D.S. con DNI número **0280***.
- P.M.M.B. con DNI número **3484***.
- E.C.S. con DNI número **5390***.
- M.I.V.S. con DNI número **9165***.
- M.T.M.L. con DNI número **3422***.
- M.S.S.S. con DNI número **9672***.

EXCLUIDOS:

- B.N.M.O. con DNI número **2543***. Causa n.º 1 y n.º 2.

Causas de exclusión:

Causa n.º 1: No estar en posesión del certificado de profesionalidad de atención sociosanitaria a personas en domicilio, o del certificado de profesionalidad de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, o titulación de formación profesional de técnico de cuidados auxiliares de enfermería o ciclo formativo de grado medio, técnico de atención sociosanitaria.

Causa n.º 2: No estar en posesión del título de Graduado Escolar, Enseñanza Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

SEGUNDO. Publicar en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villatobas.sedelectronica.es>] [y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión], la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

TERCERO. El resto de anuncios y publicaciones relativas al proceso, como resultado de la baremación y otros, se harán públicas tanto en el tablón edictal como en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Villatobas ([www. https://villatobas.es/](http://www.https://villatobas.es/)).”

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Villatobas, 16 de enero de 2024.–La Alcaldesa, María Gema Guerrero García-Agustinos.

N.º I.-217